

MÓDULOS Y FUNCIONES COMUNES ENTRE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA Y EL CICLO FORMATIVO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO: DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA

Zamora-Castillo, A.C y Martínez-Agut, M.P
Universitat de València

RESUMEN

La Formación Profesional se organiza en Familias profesionales, entre ellas, la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que presenta diferentes Ciclos Formativos dedicados a la formación de profesionales del ámbito social, que comparten entornos y sectores profesionales, y por tanto, competencias y certificaciones conjuntas, por lo que la formación presenta aspectos comunes, desde el desarrollo comunitario, con procesos tanto de prevención como de intervención.

PALABRAS CLAVE:

Formación profesional, Ciclos formativos, Animación Sociocultural y Turística, Promoción de la Igualdad de Género, dinamización comunitaria.

SUMMARY

Vocational Training is organized into professional families, including the Professional Family of Sociocultural Services and the Community, which presents different Training Cycles dedicated to the training of professionals in the social field, who share professional environments and sectors, and therefore, competencies and joint certifications, so the training presents common aspects, from community development, with both prevention and intervention processes.

KEY WORDS:

Vocational training, Training cycles, Sociocultural and Tourism Animation, Promotion of Gender Equality, community dynamization.

1. Introducción

La Familia Profesional del Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se amplía con el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establecía el nuevo Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (PROMIG), que venía a completar la formación de esta Familia y a dar respuesta a las nuevas necesidades sociales. Este nuevo ciclo se completa y complementa con otros ciclos formativos de su misma familia profesional, entre ellos con el Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística (ASCT) regulado por el Real Decreto 1684/2011, y con el que comparte dos módulos formativos, el de Metodología de la Intervención Social (MIS) y Desarrollo Comunitario (DC) y también coinciden en un certificado de profesionalidad (CP).

Por tanto, las funciones de ambos profesionales, son complementarias en muchos casos en cuanto a su metodología de actuación y ámbitos de intervención posibles. Como se expone en este trabajo. Se parte del concepto de desarrollo comunitario, entendido como una intervención por parte de todos los agentes de la comunidad y movimientos sociales, que mediante la participación de la población y las instituciones para alcanzar unos objetivos que mejoren las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, y con un seguimiento continuado, como procesos pedagógicos y dinámicos siempre abiertos, que han de surgir de la prevención y no solo de la intervención de deterioro y de urgencia social y convivencial (Aretio y Troya, 2011; Camacho, 2012; Castillo y Miralles, 2015; Cieza, 2006).

2. Familia Profesional y nivel de cualificación

Es en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en la que ubicamos ambos títulos, el de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (Real Decreto 779/2013) regulado en el ámbito de la Comunidad Valenciana por el Decreto 43/2017, de 24 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género; y el de Técnico Superior de Animación Sociocultural y Turística (Real Decreto 1684/2011), regulado en la Comunidad Valenciana por Decreto 120/2017, de 8 de septiembre, del Consell, por el que se

establece para la Comunitat Valenciana el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Animación Sociocultural y Turística (Martínez-Agut, 2012).

Esta familia profesional contiene un Ciclo Formativo de Grado Medio y cinco Ciclos Formativos de Grado Superior, perteneciendo ambas titulaciones a esta última clasificación.

Tal como establece el INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales, 2008) que reconoce distintos niveles de cualificación, estas titulaciones corresponden a un nivel 3 de cualificación que hace referencia al nivel de desempeño profesional de estos profesionales (Arzibu y Arias, 2008), los cuales requieren del dominio de diversas técnicas ejecutadas de forma autónoma. Este nivel de cualificación supone no solo la comprensión práctica sino además el dominio y ejecución de diversas técnicas, así como la imprescindible coordinación y comprensión de contenidos propios.

3. Cualificaciones profesionales y certificados de profesionalidad compartidos

Ambas titulaciones comparten una cualificación profesional completa, de nivel tres que hace posible que ambos profesionales puedan desarrollar funciones de dinamización comunitaria. Esta cualificación para la cual pueden optar a obtener un certificado de profesionalidad es la de **Dinamización comunitaria** regulada por el Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, y que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.

UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.

UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.

UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

Las unidades de competencia (UC) comprenden el nivel mínimo de competencias profesionales, que capacita para el reconocimiento y acreditación de su capacidad de ejecución. Cada UC está ligada a un módulo formativo (asignatura) o a varios, donde se describe la formación necesaria, para adquirir esa unidad de competencia (UNESCO, 2012).

Es por tanto que ambas titulaciones al compartir un certificado de profesionalidad o cualificación común, comparten a su vez, uno o varios módulos que hacen posible esta acreditación de competencias, como se recoge en la figura 1 (Zamora-Castillo y Martínez-Agut, 2017).

Dinamización Comunitaria SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007)			
Decreto 43/2017, de 24 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género.			
Decreto 120/2017, de 8 de septiembre, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Animación Sociocultural y Turística.			
Módulo formativo		UC	HORA S
1128. Desarrollo comunitario	1º	1020_3 Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.	96
		UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.	
		UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.	
		UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.	
0344. Metodología de la intervención social	1º	UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.	128
		UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.	
		UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	
1135. Formación en Centros de trabajo (FCT)	2º		220
TOTAL			444

Figura 1.

Módulos formativos comunes, que contienen las UC necesarias para obtener el certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria (Fuente: Elaboración propia).

4. Módulos formativos comunes

Es así que, cualquier alumno/a que supere los siguientes módulos formativos dentro de sus correspondientes títulos (ASCT y/o PROMIG), podrá ejercer funciones de Dinamización Comunitaria en su ámbito de intervención sociolaboral.

Son módulos formativos comunes de ambos títulos como se puede observar en la figura 1, los módulos de Desarrollo Comunitario, al que corresponden un total de 96 horas de docencia, durante el primer curso; y Metodología de la Intervención Social, al que pertenecen 128 horas de docencia, también en primer curso. Es necesario remarcar, que en ambos casos para poder obtener y tramitar el certificado de profesionalidad, es imprescindible que el alumno/a realice el periodo de Formación en Centros de trabajo, al que corresponden un total de 220 horas dentro de ambas titulaciones, y se lleva a cabo en segundo curso. Siendo por tanto indispensable que el alumnado, haya superado el total de 444 horas que corresponden a los tres módulos mencionados (DC, MIS y FCT), para poder obtener el certificado de profesionalidad correspondiente.

5. Funciones complementarias

El certificado de profesionalidad de **Dinamización Comunitaria** y las unidades relacionadas con este certificado, regulado por el Real Decreto 1368/2007, capacitan para ejercer como:

1. Animador/a comunitario
2. Animador/a sociocultural
3. Agente de desarrollo social
4. Agente de desarrollo local
5. Dinamizador/a comunitario/a
6. Asesor/a para el sector asociativo
7. Técnico comunitario
8. Gestor/a de asociaciones.

Siendo por tanto estas funciones y/o competencias propias de ambas titulaciones tal como consta en el artículo 4 de sus Reales Decretos, las de programar, desarrollar y evaluar intervenciones, según la titulación a la que hagamos referencia, en el ámbito de la promoción de la igualdad de trato y de

oportunidades entre mujeres y hombres, o en el ámbito de la animación sociocultural y turística; detectando situaciones de riesgo y promoviendo la participación activa de las personas y grupos destinatarios

6. Valoración

Los certificados de profesionalidad dentro de estas titulaciones suponen una salida formativa rápida y con vinculación directa al mercado laboral, como indica García-Guillén (2015) y Martínez-Agut (2008), pero es necesario mencionar que en el ámbito de la Comunidad Valenciana, todavía no ha sido convocada la obtención del certificado de profesionalidad de “Dinamización Comunitaria” vinculado a estas titulaciones, por experiencia profesional, siendo este certificado de profesionalidad tan solo accesible mediante oferta formativa directa de certificados de profesionalidad, bien a través del SEPE (2014) o en el ámbito de la Comunidad Valenciana del SERVEF, mediante los sindicatos o en el ámbito formal mediante los Centros Integrados de Formación Profesional CIFP, o centros de FP en los que se cursa esta formación.

Dentro del ámbito formal, existe la dificultad de realizar la formación modular, siendo esta solo posible desde la modalidad de formación semipresencial¹, o a través de exámenes libres, convocados desde la Consellería de educación, siendo su realización anual (en el primer semestre del año) en los diferentes centros de la Comunidad Valenciana donde se imparten ciclos formativos de esta familia profesional, cuando se convocan por la administración.

7. Consideraciones finales

El ámbito de la Dinamización y desarrollo comunitario es muy importante en la actualidad, tanto desde la Promoción de la Igualdad de Género como desde la Animación Sociocultural y Turística. Los Técnicos Superiores han de recibir una formación adecuada para desarrollar esta tarea, y al mismo tiempo, las personas sin la cualificación que están desarrollando profesionalmente estas tareas, han de tener el respaldo de un Certificado de Profesionalidad. Las administraciones han de apoyar estos procesos y potenciar la formación inicial y permanente.

1 En la Comunidad Valenciana, en el curso 2018/2019, tan sólo existe un centro que oferte este ciclo formativo en modalidad semipresencial/distancia (Victoria Kent d'Elx).

8. Referencias

- Areitio, A. y Troya, A. (2011). Evaluación de la participación en dinamización comunitaria: Una llamada a la autoconsciencia de los nuevos movimientos sociales sobre su capacidad de conexión y transformación social. En E. Raya, *Herramientas para el diseño de proyectos sociales* (pp. 139-154). Logroño: Universidad de la Rioja.
- Arzibu, F. M. y Arias, M. J. (2008). *Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales*. Disponible en: http://extremaduratrabaja.gobex.es/webfm_send/1176
- Camacho, J. (2012). Desarrollo comunitario. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 3, 206-212.
- Castillo, M. P., y Miralles, J. A. (2015). Dinamización comunitaria y exclusión social. *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, 5(1), 159-167.
- Cieza, J. A. (2006). Educación comunitaria. *Revista de Educación*, 339, 765-799.
- Decreto 120/2017, de 8 de septiembre, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Animación Sociocultural y Turística. DOCV, núm. 8129, de 18 de septiembre de 2017. Disponible en:
http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?L=1&sig=008125%2F2017
- Decreto 43/2017, de 24 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género. DOCV, núm. 8014, de 04 de Abril de 2017. Disponible en:
https://www.dogv.gva.es/datos/2017/03/13/pdf/2017_2071.pdf
- García-Guillén, E. (2015). *Orientación educativa en educación formal de cualificaciones profesionales y acreditación de competencias*. Comunicación presentada en el Congreso Internacional de Cualificaciones Profesionales y Acreditación de Competencias, OBSERVAL '15, Valladolid: 8 al 10 de abril.
- Martínez-Agut, M. P. (2008). Orientación en formación profesional: Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. En M. C. Saiz, *La Orientación como Recurso Educativo*

y *Social*. IV Encuentro Nacional de Orientadores. Burgos: Universidad de Burgos, COPOE y ACLPP. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=422145>

Martínez-Agut, M. P. (2012). Certificados de profesionalidad de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. *Quaderns d'animació i educació social*, 15, 1-23.

Disponible en: <http://quadernsanimacio.net/pdfs/Certificados%20de%20profesionalidad.pdf>

Ministerio de Educación y Ciencia (INCUAL) (2008). *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. Disponible en:

http://www.educacion.gob.es/educa/incual/pdf/CNCP_03_08_esp_ing.pdf

Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural. BOE, núm. 219, de 12 de septiembre de 1997. Disponible en:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1997-19686

Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad. BOE, núm. 256, de 25 de octubre de 2007. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-18534.

Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE, núm. 311, de 27 de diciembre de 2011. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-20272

Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el nuevo título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género. BOE, núm. 278, de 20 de noviembre de 2013. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-12146

Servicio público de Empleo Estatal (2014). *Certificados de profesionalidad*. Disponible en: https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/certificados_de_profesionalidad/certificados_profesionalidad.html

UNESCO (2012). *Los jóvenes y las competencias. Trabajar con la educación*. Paris: Unesco.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002180/218083s.pdf>

Zamora-Castillo, A. C. y Martínez-Agut, M. P. (2017). El certificado profesional de Dinamización comunitaria del título de animación Sociocultural y turística. *Quaderns d'animació i educació social*, 26, 1-34. Disponible en:

http://quadernsanimacio.net/index_htm_files/Certificado%20profesional.pdf

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Zamora-Castillo, A.C y Martínez-Agut, M.P (2019); *Módulos y funciones comunes entre el Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística y el Ciclo Formativo de Promoción de la Igualdad de Género: Desarrollo y dinamización comunitaria*; en <http://quadernsanimacio.net> ; n° 30; Julio de 2019; ISSN: 1698-4404